

Expediente: **780/11**

Carátula: **VIDES ARIEL MARCELINO C/ GARCIA JULIANA RITA Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN I**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **04/04/2023 - 05:01**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - GARCIA, JULIANA RITA-DEMANDADO

20323484350 - VIDES, MARCELINO-ACTOR

20245539771 - ESQUIVEL, NATALIA PRISCILA-PERITO

20163836212 - GRAMAJO, ROBERTO IGNACIO-CODEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 780/11



H20701599226

HABILITADO PARA ACTUAR

JUICIO: VIDES ARIEL MARCELINO c/ GARCIA JULIANA RITA Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.- EXPTE. N°: 780/11.-

Concepción, 03 de abril de 2023.-

Proveyendo escrito de fecha 30/03/2023 presentado por Cermignani Claudio:

- Téngase presente el domicilio digital denunciado por la Sra. Perito Esquivel Natalia Priscila, en el casillero digital de su letrado patrocinante, Cermignani Claudio. Déjese constancia del mismo en el sistema informático SAe.

- Intímese al letrado Cermignani Claudio a fin de que en el plazo de 48 hs. acompañe bonos profesiones, bajo apercibimiento de comunicar al Colegio de Abogado del Sur y a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán su incumplimiento.

- A lo solicitado oportunamente, debiendo estar a lo abajo proveído.

- Atento a las constancias de autos y advirtiendo que por un error informático en el sistema SAE la cédula de notificación n° 438 no se depositó en el casillero digital del Juzgado de Paz de Aguilares: Reitérrese la misma en igual tenor.- APBM

Actuación firmada en fecha 03/04/2023

Certificado digital:
CN=DIP TARTALO Eduardo José, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20220703984

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.